

6163 *ORDEN de 26 de febrero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 29 de octubre de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Teniente de Navío don Alberto Alonso Ojea.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Teniente de Navío don Alberto Alonso Ojea contra la resolución del Ministerio de Marina de fecha 11 de marzo de 1969, que desestimó el recurso de alzada contra la resolución del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada de 27 de noviembre de 1968, declarando improcedente el cese en la condición de beneficiario de don Ramón de la Cuesta Portero, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, con fecha 29 de octubre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Alberto Alonso Ojea contra la resolución del Ministerio de Marina, fecha once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, que desestimó la alzada contra acuerdo del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, de veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, declarando improcedente el cese en la condición de beneficiario de don Ramón de la Cuesta Portero y la subrogación en su derecho por el actor; debemos declarar y declaramos válidos ambos actos administrativos de las pretensiones contra ella formuladas en la demanda. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1976.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

6164 *ORDEN de 20 de febrero de 1976 por la que se inscribe a la Delegación para España de «Societa Italiana Assicurazioni Transporti Siat S. p. A (E-88)» en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y se le autoriza para operar en el seguro de transportes*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Societa Italiana Assicurazioni Transporti Siat, S. p. A.» (E-88) en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, autorización para operar en el seguro de transportes y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas de las siguientes modalidades de dicho seguro: Transportes de títulos valores, metales preciosos y similares, transporte de mercancías por ferrocarril, vía aérea y marítima, seguro de buques y seguro de mercancías transportadas en camiones y automóviles, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, teniendo en cuenta, además, el ofrecimiento formulado por la misma de incrementar con 10.000.000 de pesetas su fondo de maniobra.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

6165 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se rectifican los números de identificación asignados a las sucursales de «Banca Catalana, S. A.», que se indican, innovando en tal sentido la de este Centro fecha 21 de enero pasado.*

Habiéndose padecido en la Resolución de esta Dirección fecha 21 de enero pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, del día 11 del corriente, el error de con-

signar números de identificación improcedentes a las sucursales de «Banca Catalana, S. A.», en San Esteban de Sasroviras y Santa María de Palautordera, se rectifican por la presente, quedando asignados en firme los que seguidamente se expresan:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

San Esteban Sasroviras, sucursal en San Juan, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-08-33.

Santa María de Palautordera, sucursal en General Primo de Rivera, 3, a la que se asigna el número de identificación 08-08-34.

Madrid, 13 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejero.

6166 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 9, concedida al «Banco Pastor, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Pastor, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 9, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña, agencia urbana número 7, en Menéndez Pelayo, 11, a la que se asigna el número de identificación 15-04-61.

La Coruña, agencia urbana número 8, en La Torre 67-69, a la que se asigna el número de identificación 15-04-62.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejero.

6167 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de marzo de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,984	67,164
1 dólar canadiense	67,975	68,245
1 franco francés	14,181	14,238
1 libra esterlina	128,542	129,194
1 franco suizo	26,314	26,445
100 francos belgas	170,847	171,795
1 marco alemán	26,332	26,462
100 liras italianas	7,860	7,913
1 florin holandés	24,789	24,909
1 corona sueca	15,206	15,286
1 corona danesa	10,946	10,997
1 corona noruega	12,063	12,141
1 marco finlandés	17,389	17,486
100 chelines austriacos	365,673	368,778
100 escudos portugueses	230,343	232,631
100 yens japoneses	22,328	22,432

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

6168 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la de 17 de julio de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre del mismo año, por la que se agrupaban varios Municipios de la provincia de Teruel.*

Como complemento de la Resolución de 17 de julio de 1975, por la que se agrupaban varios Municipios de la provincia de Teruel, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23